



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 OCT 2020

### VISTO:

La Carta N° 010-2020-UNTRM/CSST, de fecha 28 de setiembre del 2020, mediante el cual, la Presidenta del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los representantes del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que. Mediante Resolución Rectoral 230-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2020, resuelve designar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 56° establece que el Comité está conformado por: a) El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes; b) El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso, y c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48 y 49 del presente Reglamento;

Asimismo, el citado Decreto Supremo en su artículo 57° establece que el presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste. Representa al comité ante el empleador; en su artículo 58° establece que el Secretario está encargado de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el artículo 59° establece que los miembros, entre otras funciones señaladas en el presente Reglamento, aportan iniciativas propias o del personal del empleador para ser tratadas en las sesiones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Acta N° 001 del CSST - 2020, de fecha 04 de agosto del 2020, los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acordaron elegir a los representantes de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 325 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado de la siguiente manera:

<b>Dra. Castula Alvarado Chuqui</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Luis Homero Chuqui Servan</b>	<b>Secretario</b>
<b>Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Ing. Wilson Mestanza Hernández</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Ing. José Estrada Huamán</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Lic. Sonia Celedonia Huayhua Gutiérrez</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Sr. Danny Marx Zagaceta Ruiz</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma</b>	<b>Miembro Titular</b>
<b>Dra. Sonia Tejada Muñoz</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Lic. Pablo Alberto Arresegú Mori</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>CPC. María Mercedes Huamán Daza</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Lic. Marden Inga Chávez</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Mg. Grobert Amado Guadalupe Chuqui</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Mg. Zoila Roxana Pineda Catillo</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Bach. Irene Alexandra Gonzales Vílchez</b>	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Sra. Lluvithza Chuqui Tauma</b>	<b>Miembro Suplente</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
**Policarpio Chauca Valqui Dr.**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ**  
SECRETARIA GENERAL